



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de marzo de 2024  
TR. N.º 0118-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0118-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0534-2023-CU-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2023, se resuelve conformar una comisión de amnistía para evaluar e informar al Consejo Universitario los resultados de aquellos alumnos que han sido separados por la Universidad Nacional Agraria La Molina, por promedio; Que, mediante Dictamen N.º 01-2024-CA-UNALM, de fecha 7 de marzo de 2024, la comisión de amnistía procedió a evaluar el caso de los alumnos separados basado en las siguientes fuentes de referencias: 1) Información solicitada a la Dirección de Estudios y Registros Académicos (DERA); 2) Análisis de la Ley 30220, Ley Universitaria, Estatuto de la UNALM 2015 y Reglamento General de la UNALM 2017 y 3) Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNALM; Que, de la evaluación emitida por la comisión se evidencia que es posible realizar una amnistía dado que este año 2024 se conmemora el Bicentenario del Perú; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión Especial para elaborar un plan de adecuación y cronograma de amnistía, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación, presidente
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Director de Estudios y Registros Académicos
- Director de Estudios Generales
- 01 representante del TECU

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,VRI,VRAC,COMISIÓN